



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2020-00099-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Luis Carlos Cuesta Clavijo.

Recibidos los comunicados del Banco Agrario de Colombia S.A., Banco de Bogotá S.A., Davivienda S.A., y Experian Colombia S.A., se dispone:

Tener por agregadas las comunicaciones remitidas por las entidades antes citadas donde indicaron que la demandada no tiene registrado ningún servicio con aquellas, informes que se dejan en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Debido a que el Banco Popular S.A., Bancolombia S.A. y Banco Av Villas S.A., no han aportado la información requerida, la secretaría proceda a enviar nuevamente las comunicaciones respectivas.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez
(2)

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez

Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f1b3f6a37fa458c5c32dd4b47546b6a73e227502eafc2849031d799719edc9e4
Documento generado en 08/06/2023 03:56:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 70
Fijado hoy 9 Junio 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario